

OGTIC-UOCC- 2026-0038

**ACTO ADMINISTRATIVO PARA APROBACIÓN DE
PROCESOS DE COMPRAS DIRECTA SUJETA AL UMBRAL**

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas, promulgada en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley n.º 47-25, emitido mediante decreto n.º 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Decreto n.º 370-15 para la Iniciativa Presidencial para el Apoyo y la Promoción de las Micros, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), de fecha cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

VISTA: La solicitud de compras del área requirente, de fecha veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

No.	Departamento Requirente	Descripción
1	Servicios Generales	Contratación del Servicio de Limpieza Profunda de las diferentes de las dependencias OGTIC (a requerimiento).

VISTO: El Certificado de Fondos por un monto de **Doscientos Sesenta y Ocho Mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$268,000.00)**, emitido por el Lcdo. Rafael Emilio Melo Sánchez, Encargado/a de la División Presupuesto para la **“Contratación del Servicio de Limpieza Profunda de las diferentes de las dependencias OGTIC (a requerimiento).”**

VISTA: La propuesta de especificaciones técnicas, para la presente contratación de compra directa sujeta al umbral.

POR CUANTO: Que el valor estimado para la indicada contratación corresponde a una compra directa sujeta al umbral, tal como indica la Resolución PNP-03-2026 de fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), de la Dirección General



OGTIC-UOCC- 2026-0038

de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2026.

POR CUANTO: Que el Reglamento de aplicación Núm. 52-26, de la Ley no 47-25 sobre Contrataciones Públicas, en su artículo 103, establece lo siguiente:

“Previo a la convocatoria del procedimiento de selección de proveedores, el pliego de condiciones debe ser aprobado por el Comité de Contrataciones Públicas debidamente conformado o por el responsable del procedimiento, mediante acto administrativo de la institución contratante, de conformidad con el artículo 95 de la Ley núm. 47-25 y las reglas internas de delegación de competencia que se hayan establecido”.

POR CUANTO: la **OFICINA GUBERNAMENTAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (OGTIC)** debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y ceñidos a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC) incluidos en el artículo 3 de la Ley n.º 47-25 modificada.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; se decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el pliego de condiciones, correspondiente a la Compra Directa sujeta al umbral para la **“Contratación del Servicio de Limpieza Profunda de las diferentes de las dependencias OGTIC (a requerimiento).”**, bajo la referencia **OGTIC-DAF-CD-2026-0009** a fin de que sean convocados todos los posibles oferentes dentro del Registro de Proveedores del Estado (DGCP).

SEGUNDO: AUTORIZAR solicitud de compra, correspondiente al trimestre abril-junio 2026.

TERCERO: DESIGNAR como perito evaluador de las ofertas técnicas recibidas, al Sr. Welinton Feliz Betances, Encargado de Servicios Generales.



OGTIC-UOCC- 2026-0038

CUARTO: REMITIR a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines correspondientes.

A los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).



Firmado digitalmente por
Rafael Emilio Melo
Sánchez
Encargado de División de
Presupuesto
16/04/2026 17:06 AST



Firmado digitalmente por
Maxiel Castro Tejada
Encargada Dpto. Compras
y Contrataciones
16/04/2026 17:05 AST

Rafael Emilio Melo Sánchez

Enc. Interino autorizado a firmar en
representación de la DAF

Maxiel Castro Tejada

Encargada del Departamento de
Compras y Contrataciones

